S

egún su [informe de gestión](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/informes-de-gestion/informe-de-gestion-2020-aprobado-ctcp-abr-27-2021), el Comité de Expertos en Valuación organizado con la anuencia del CTCP “*trabajó a través de un subcomité en el estudio y elaboración de una orientación para la valoración de activos intangibles en el sector de economía naranja*”. Nos parece muy importante que se desarrolle el pensamiento contable respecto de las actividades culturales, pues ellas son significativas en materia económica, aunque muchos programas de formación y profesionales en ejercicio las pasemos por alto.

En cuanto a la actividad de valuación, primero hay que reflexionar a nivel internacional y luego al nacional.

El IASB no ha querido aceptar que las valuaciones se rijan por estándares del [IVSC](https://www.ivsc.org/), aunque varias firmas de contadores están jugando en ambos patios. En el 2014 ambas instituciones firmaron un acuerdo de cooperación.

En Colombia con la expedición de la [Ley 1673 de 2013 (julio 19) por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1686086), se produjo una importante actualización de la legislación en la materia y se fortaleció la reserva en favor de estos profesionales para realizar ciertas actividades, varias de las cuales interceptan asuntos de reconocimiento contable.

Hay dos aspectos que considerar: el técnico, a fin de establecer quien adopta la mejor óptica, el mejor método, la más adecuada estandarización y el económico, pues todos los obligados a llevar contabilidad no siempre tienen recursos suficientes para contratar expertos valuadores, así sea solo para satisfacer exigencias del IASB.

En nuestra historia tiempos hubo en muchos contadores actuaban como valuadores. Esto explica las facultades que la Ley 43 de 1990 les confiere para el “[*avalúo de intangibles patrimoniales*](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256)”.

Por otra parte, tratándose de la estimación de valores sobre la base del descuento de flujos futuros es notaria la primacía de los actuarios.

También es diferente el establecimiento de valores de uso, que requiere de datos estadísticos admisibles para determinar el comportamiento de recursos específicos.

Muchos contadores no saben nada de la teoría del valor ni de la técnica de valuación. Han operado copiando valores acordados plasmados en facturas, contratos o escrituras, sin análisis alguno. Solo saben introducir sesgos cuando los efectos de los avalúos generan impactos importantes en materia de impuestos, tasas o contribuciones. No es de extrañar que el deterioro sea también fuente de dificultades.

La medición ha generado debates muy importantes dentro de la teoría contable. Sin ir muy lejos aún resuenan las discusiones entre los partidarios del valor histórico, como los seguidores del liberalismo económico, y los que apoyan el valor razonable, procurando acercar la contabilidad a los valores del mercado bursátil. Asuntos sobre los que los contables deberían tener profundidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*